

Camina entre Telas, Proyecto de Empleabilidad en área profesional confección. Mula

Incluye:

Formación ocupacional:

“Castellano para extranjeros/as orientado a la actividad laboral de atención socio-sanitaria, atención al cliente textil y confección”. (40 horas)

Contenidos:

- T.1. LA PRESENTACIÓN.
- T.2 CONOCIMIENTO DEL TIEMPO Y EL CUERPO.
- T.3 LA FAMILIA Y EL MERCADO
- T.4 EL DÍA A DÍA Y LA ROPA.
- T.5 EL HOGAR
- T.6 LA CIUDAD Y SUS ELEMENTOS.
- T.7 SANIDAD.
- T.8 EL COLEGIO E INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA CIUDADANÍA.
- T.9 LA COMIDA Y LO QUE LE RODEA.
- T.10 NOCIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Lugar:

Mula. Escuela Taller.

Modalidad:

Presencial.

Horario:

De 9.30 a 13.30.

Participantes:

Perfil:

- Personas paradas de larga duración y en riesgo o situación de exclusión social atendidas por entidades del tercer sector y servicios de empleo que no pueden acceder al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, y que precisen para su inserción laboral de actuaciones específicas adicionales a las que presta el Servicio Público de Empleo o a las desarrolladas por las distintas Administraciones con financiación europea.
- Así, en concreto, podrán participar aquellas que se encuentren en la situación indicada en la Ley 44/2007 Capítulo I, artículo 2:
 - Rentas mínimas o básicas.
 - Personas que no tengan acceso a las anteriores, que se encuentren en la siguiente situación: falta de residencia o empadronamiento, haber agotado periodo de percepciones, personas con problemas de drogodependencia, ex reclusos, menores en centros.
- Son demandantes de empleo pertenecientes a colectivos considerados de difícil inserción:
 - Menores de 30 años y mayores de 45.

- Mujer víctima de violencia de género.
- Mujer responsable de familia monoparental con menores a cargo.
- Baja/media empleabilidad con baja cualificación o estudios básicos.
- Persona con discapacidad.
- Personas con situaciones de salud que dificultan su acceso a empleos de los sectores profesionales de baja cualificación.
- Residentes en Mula o municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Río Mula.

Necesidades del espacio:

- 2 m2 por alumno/a.
- Iluminación y ventilación suficiente.
- Acceso a baños.
- Mesas y sillas en número igual o superior al número de asistentes.
- Pizarra.

Organización formación:

Servicios Sociales se encargará de la selección e inscripción de las personas participantes.

El grupo debe estar formado por 10 personas aproximadamente, por lo que 5 días antes del inicio de la formación debemos recibir en la dirección integradora@proyectoabraham.org entre 10 y 14 fichas de inscripción debidamente rellenas y acompañadas de la documentación pertinente.

Calendario:

febrero						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Sesion presencial	2 Sesion presencial	3	4 Sesion presencial	8	9
7	8 Sesion presencial	9 Sesion presencial	10	11 Sesion presencial	12	13
14	15 Sesion presencial	16 Sesion presencial	17	18 Sesion presencial	19	20
21	22 Sesion presencial	23	24	25	26	27
28						

CONDICIONES DE ESPACIO DE FORMACIÓN PRESENCIAL:

Se seguirán las indicaciones de aforo y uso que el propio ayuntamiento haya planificado para sus espacios o las condiciones deberán ser similares a las expuestas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020 (BORM nº 140, suplemento nº 13, de 19/06/2020):

La ocupación máxima permitida en academias, centros de formación, otros centros públicos y privados de enseñanza no reglada y autoescuelas no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento de su aforo, con un máximo de treinta personas.

Desde la Asociación, siempre:

- Pondremos a disposición dispensadores de gel hidroalcohólicos o desinfectantes.
- Será obligatorio para el alumnado llevar siempre puesta la mascarilla.

Este proyecto cuenta con la financiación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.